

NUEVAS REGLAS EN RELACION A LA ASISTENCIA MONETARIA Y LAS ESTAMPILLAS PARA COMIDA IMAGEN COMPUTARIZADA DE LAS HUELLAS DIGITALES Y DE LA CARA

("Imagen computarizada" significa que las huellas digitales y/o fotografía se toman con una computadora.)

A partir de _____, el Condado tiene que tener la imagen computarizada de las huellas digitales y fotografía de las siguientes personas que vivan en el hogar:

Para la asistencia monetaria:

- Cada uno de los padres (padres biológicos y padres adoptivos, y madrastras/padrastros que reciban asistencia) y/o familiar encargado del cuidado continuo de un niño o niños que estén solicitando o ya reciban asistencia.
- Cada uno de los padres y/o persona encargada del cuidado continuo de un familiar que pueda solicitar o recibir asistencia debido a que ellos tienen ciertos niños excluidos que viven en el hogar. Esto incluye a niños que reciben Ingresos Suplementales de Seguridad/Pagos Suplementarios del Estado (*Supplemental Security Income/State Supplementary Payment - SSI/SSP*).
- Cada persona adulta que solicite o reciba asistencia.
- Una mujer embarazada que solicite o reciba asistencia solamente para ella.

Para las estampillas para comida:

- Todos los miembros del grupo para fines de estampillas para comida (grupo) que sean adultos elegibles.
- Cualquier persona menor de 18 años que solicite o reciba estampillas para comida en un grupo, por separado.
- El padre/madre o representante autorizado que no sea elegible.

Las reglas dicen lo siguiente:

- Los **solicitantes** tienen que tener sus huellas digitales/fotografía en imagen computarizada antes que se pueda aprobar la asistencia monetaria y/o antes que las estampillas para comida se puedan emitir.
- Los **beneficiarios (las personas que ya reciben beneficios)** también tienen que tener sus huellas digitales/fotografía en imagen computarizada. El Condado enviará una carta con información sobre dónde ir y cuándo es la cita para que les tomen las huellas digitales/fotografía en imagen computarizada.

Negativa o falta de cooperación: Cuando alguien a quien se le requiere que coopere con estas reglas se niegue o no se tome las huellas digitales/fotografía en imagen computarizada:

- los beneficios de asistencia monetaria se negarán o se discontinuarán para toda la unidad de asistencia; y/o
- no se otorgarán los beneficios de estampillas para comida para ningún miembro del hogar.

Confidencialidad: Las imágenes computarizadas de las huellas digitales/fotografía son confidenciales. Solamente se pueden usar para prevenir el fraude en la asistencia pública o para enjuiciamiento por fraude. El Condado usa las imágenes computarizadas de las huellas digitales/fotografía para:

- ver si alguien está tratando de obtener asistencia usando el nombre y número de Seguro Social de otra persona; y
- asegurarse que el solicitante/beneficiario no está recibiendo asistencia en más de un caso o en más de un condado a la misma vez.

Excepción de las reglas: Es posible que las personas que tienen ciertas condiciones físicas verificadas médicamente estén exentas temporal o permanentemente de las reglas sobre las imágenes computarizadas.

El trámite para obtener sus huellas digitales/fotografía en imagen computarizada en el sistema estatal es rápido y fácil. Si tiene alguna pregunta acerca de estas nuevas reglas, comuníquese con su trabajador.